

Cuentas =
del Capon
1710

La Ciudad de S. Esteban citada para
ver las Cuentas tomadas de los efectos de propios
y Comunas, y para dilatar las Resoluciones = Mon
do que los Señores Don Juan Antonio Ruiz
primero Como Procurador general, y Comisario,
y Don Pedro Joseph Fernandez Ovando veían
dhas Cuentas, y qualquiera de ellos que en
ellas se le ofusca lo garantizen á esta Ciudad
y no quando procedan á su otorgamiento, cuyo
Comision se entienda así para dhas Cuentas
Como para las demas que estubieren tomadas
y se tomaren excepto en las que tubieren Comision
separada, que éstas sean del Cargo de los Caua
lles Comisarios, á quienes estubiere encargados =
Cuenta Ayuntamiento de auto en memorial
de don Juan Joseph Martinez de Villaverde
Presbyter, dona Maria Cano, y don Juan
Diego Mann, por sí y en nombre de los demas
Senederos de las tierras de primer tercio de
Caracas, por el que manifiestan tener suplicado
esta Ciudad por tres memoriales se dese
providencia de Vago para sus tierras, por auer
se les quitado el que antiguamente tenian, por Ca
nales por el beneficio publico del Comun con
lo demas que se pedia en el memorial al mismo fin
y por la Ciudad entendida = Dios se ponga
original en este Libro Capitular, y siendo

